

## ***NOCIONES DE POBREZA Y POLÍTICAS HACIA LOS POBRES EN TUCUMÁN EN LA PRIMERA MITAD DEL SIGLO XIX \****

**María Paula Parolo\***

LA HISTORIA DE LA POBREZA: ENTRE LA HISTORIA SOCIAL Y  
LA HISTORIA CULTURAL

La situación de los pobres movilizó en la historia, de diversas formas, a individuos e instituciones para mitigar los efectos de sus padecimientos. Actualmente, la persistencia y difusión de la pobreza y de las desigualdades sociales y económicas llevó tanto a organismos internacionales

\* Trabajo elaborado en el marco de los Proyectos de Investigación: "Estructuras, actores, prácticas sociales y cultura política. Tucumán, 1850-1955" financiado por la Agencia Nacional para la Promoción Científica y Tecnológica (PICT 04-13099) y "La Economía Tucumana, 1820-1940. Mercados, estructuras y actores" otorgado por el Consejo de Investigaciones en Ciencia y Técnica de la Universidad Nacional de Tucumán (Proyecto F302). Agradezco las sugerencias del evaluador anónimo de *Población y Sociedad*, los aportes teórico-conceptuales de José Luis Moreno y los comentarios críticos de Daniel Campi a las primeras versiones de este artículo.

\*\* CONICET - UNT. Correo electrónico: pparolo@herrera.unt.edu.ar.

preocupados por esta problemática<sup>1</sup> como a los países pobres que la padecen, a tener mayor conciencia de que la población, la pobreza, el medio ambiente, las modalidades de producción y las pautas de consumo están tan estrechamente interrelacionados que no es posible considerar ninguno de estos factores aisladamente. Por lo tanto, la pobreza no puede ser analizada sólo desde una óptica política o económica. La complejidad de esta problemática amerita que el acervo común científico-social ponga en juego sus métodos, conceptos, técnicas de análisis e hipótesis de trabajo, para atacar desde diferentes ángulos del conocimiento científico las múltiples aristas que presenta la controvertida relación entre expectativas, necesidades y carencias que se albergan en una sociedad concreta.

En este marco, desde la perspectiva histórica, merece la pena preguntarse por la pobreza y las formas que adoptó la exclusión social en el pasado. Los primeros pasos en el estudio de este fenómeno fueron dados por los historiografía sobre la Revolución Industrial inglesa, preocupada por las transformaciones en la condiciones de vida de las clases obreras. En esta línea, bajo influjo de historiadores como Hobsbawm, Thompsom y Rudé<sup>2</sup> —entre otros— se fue desarrollando un nuevo enfoque de la problemática, más amplio y comprensivo. De este modo, del círculo de los obreros industriales se fue pasando al más amplio del “mundo del trabajo” y al de los “sectores populares” haciendo retroceder el paradigma de la historia del movimiento sindical ante el estudio de los trabajadores, la multitud o la plebe. Esto supuso, simultáneamente, una ampliación de las esferas de interés y el estudio de fenómenos singulares se enmarcó en otros más generales y cotidianos, aquellos comunes a todos los trabajadores —politizados y sindicalizados o no— como su vida material, las condiciones de trabajo y los procesos de pauperización.

<sup>1</sup> La persistencia y difusión de la pobreza así como de las desigualdades sociales y económicas constituyen una de las principales problemáticas de debate de las Conferencias Internacionales sobre Población y Desarrollo de las últimas décadas (*Población y desarrollo*. Vol. 1. Programa de Acción adoptado en la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo. El Cairo, 5 a 13 de septiembre de 1994. Departamento de Información económica y Social y de Análisis de políticas. Naciones Unidas, 1995, p. 6.).

<sup>2</sup> Eric Hobsbawm, *Trabajadores. Estudios de Historia de la clase obrera*, Barcelona, Crítica, 1979. George Rudé; *La multitud en la historia*, Buenos Aires, Siglo Veintiuno, 1971. George Rudé, *Protesta popular y revolución en el siglo XVIII*, Barcelona, Ariel, 1978. Edward Thompsom, *La formación histórica de la clase obrera*, Barcelona, Laia, 1977. Edward Thompsom, *Tradicón, revuelta y conciencia de clase*, Barcelona, Crítica, 1971. Edward Thompsom, *Costumbres en común*, Barcelona, Crítica, 1995.

Asimismo, desde otra perspectiva de análisis, los estudios de Roger Chartier, Michel Foucault, Borislav Geremek, Jean-Pierre Gutton, J. P. Pound—entre otros—<sup>3</sup> avanzaron hacia una progresiva preocupación por la pobreza y los procesos de pauperización en la historia, sentando las bases de lo que, a partir de la década del setenta, se convertirá en un dominio historiográfico expansivo y de cada vez mayor espectro, la “historia de la pobreza”, disciplina en la que convergirán los aportes teórico-metodológicos, tanto de la historia social, como los de la historia cultural.<sup>4</sup>

Esta primera generación de historiadores del pauperismo abordó la problemática desde una perspectiva descriptiva, cuantitativa y económica que tiñó su análisis de “un agobiante estructuralismo”, plasmado en una insistente atención en el asistencialismo y sus transformaciones en la “larga duración”.<sup>5</sup> La preocupación por establecer una tipología de pobreza y definir las categorías inherentes a ella colocó a las instituciones benéficas, la caridad, el disciplinamiento y el control social como principales tópicos de análisis, dando por resultado una visión estática de la pobreza.<sup>6</sup> Sin embargo, constituyeron obras fundantes que lograron afianzar, durante la década del ochenta, la convicción de que la pobreza, la caridad y la asistencia constituían temas centrales para comprender la organización y evolución de las sociedades, sus sistemas de valores, actitudes y mentalidades colectivas.<sup>7</sup>

<sup>3</sup> Roger Chartier, “Les elites et les gueux. Quelques représentations (XVIe-XVIIIe siècle)”, en *Revue d'histoire Moderne et Contemporaine*, XXI, París, 1974. Michel Foucault, *Surveiller et punir. Naissance de la prison*, Gallimard, París, 1975. Borislav Geremek, *Inutiles au monde. Truands et misérables dans l'Europe Moderne (1350-1600)*, Gallimard, París, 1980. Jean Pierre Gutton, *La société et les pauvres en Europe (XVIe-XVIIIe siècles)*, Presses Universitaires de France, 1974. Citados por Pablo Pérez García, “Los pobres en la época Moderna: La obra de Domínguez Ortiz y su contexto historiográfico”, en *Historia Social*, N° 47, Valencia, 2003, pp. 102-103.

<sup>4</sup> Cf. Stuart Woolf, “Estamento, clase y pobreza urbana”, *Historia Social*, N° 8, Valencia, España, 1990. Pedro Carasa Soto, “La Historia y los pobres: de las bienaventuranzas a la marginación”, *Historia Social*, N° 13, Valencia, España, 1992. Mónica Bolufer Peruga, “Entre la historia social e historia cultural: la historiografía sobre pobreza y caridad en la época moderna”, *Historia Social*, N° 43, Valencia, España, 2002. Pablo Pérez García, “Los pobres en la época moderna: La obra de Domínguez Ortiz y su contexto historiográfico”, *Historia Social*, N° 47, Valencia, España, 2003.

<sup>5</sup> Pedro Carasa Soto, op. cit., p. 82.

<sup>6</sup> Mónica Bolufer Peruga, op. cit., p. 108.

<sup>7</sup> Mónica Bolufer Peruga, “Entre la Historia Social e Historia Cultural: la historiografía sobre pobreza y caridad en la época moderna”, en *Historia Social*, N° 43, Valencia, 2002.

Los años noventa trajeron consigo una verdadera corriente de renovación en la historiografía europea que produjo un notable giro epistemológico. En este sentido, los aportes de Stuart Woolf sobre el estudio de los procesos de pauperización a partir de la vinculación entre “ciclo familiar” y “ciclo de pobreza”, abrieron una nueva perspectiva de análisis de la problemática desde las experiencias de los pobres, centrándose en sus estrategias de vida y presentándolos como sujetos insertos en redes sociales y relaciones familiares, comunitarias y clientelares.<sup>8</sup>

En los últimos veinte años se produjo, entonces, un importante avance en las formas de estudiar la pobreza a partir de una mayor complejidad teórica y refinamiento metodológico que otorga protagonismo a los pobres y recupera las formas de nombrar la pobreza por parte de los sujetos históricos. De este modo, la pobreza comenzó a ser analizada como un fenómeno dinámico y mutante.<sup>9</sup>

A diferencia de lo reseñado sobre la producción historiográfica europea, en la historiografía argentina estas problemáticas no han sido aún abordadas de manera específica ni sistemática. Si bien desde los estudios regionales existen interesantes aportes a la problemática para el período tardo colonial y primera mitad del siglo XIX,<sup>10</sup> se tratan de investigaciones parciales y acotadas en el tiempo y en el espacio.

Existen, empero, dos obras colectivas que han analizado de manera sistemática algunos temas referidos a la cuestión social. Si bien no se ocupan específicamente de la pobreza la abordan indirectamente a través del estudio de los trabajadores, la niñez y la mujer. En la política

<sup>8</sup> Stuart Woolf, *Los pobres en la Europa moderna*, Barcelona, 1989. Citado por Mónica Bolufer Peruga, op. cit., p. 109. Stuart Woolf, “Estamento, clase y pobreza urbana”, en *Historia Social*, N° 8, Valencia, 1990.

<sup>9</sup> Pablo Pérez García, op. cit., p. 109.

<sup>10</sup> Silvia Mallo, “Pobreza y formas de subsistencia en el Virreinato del Río de la Plata a fines del siglo XVIII”. *Estudios e Investigaciones. Frontera, sociedad y justicia coloniales*, I, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Universidad Nacional de la Plata, 1989. Juan Carlos Garavaglia, “Pobres y ricos: cuatro historias edificantes sobre el conflicto social en la campaña bonaerense (1820-1840)”, en J. C. Garavaglia (comp.) *Poder, conflicto y relaciones sociales El Río de la Plata, siglos XVIII-XIX*, Ediciones Homo Sapiens, Rosario, 1999. Félix Converso, “Notas para la historia de la pobreza en Córdoba”, en Carlos A. Segreti, *In Memoriam*, Historia e historias, Tomo II, CEH “Prof. Carlos A. Segreti”, Córdoba, 1999. Enrique Cruz, *Cofradías, Montepíos y Hospitales en la sociedad jujeña del siglo XVIII*, Tesis Doctoral, Universidad de Sevilla, Sevilla, 2003.

social antes de la política social, José Luis Moreno abarca un amplio arco temporal que se extiende entre los siglos XVII y XX, mientras que en la compilación de Juan Suriano sobre la cuestión social se focaliza el análisis en el siglo XX.<sup>11</sup> Asimismo, desde la historia de la familia, los recientes estudios de Susana Torrado y José Luis Moreno tratan indirectamente la cuestión de la pobreza aunque en diferentes momentos históricos.<sup>12</sup>

En suma, en la tradición historiográfica argentina la “cuestión social” (especialmente lo referente a familia, pobreza y política social) ha sido objeto de estudios parciales y no sistemáticos. Ello tal vez se deba a que la pobreza no es visualizada como un tema “mayor” de la sociedad contemporánea argentina -salvo en la última década-, visión alimentada, desde lo simbólico, por la convicción de que la Argentina constituye el país de Latinoamérica con más peso de las clases medias con mayores posibilidades de movilidad ascendente, con lo cual la pobreza estructural o sistemática queda en un plano secundario.

Con relación a Tucumán, la historiografía abordó la problemática social durante la segunda mitad del siglo XIX y comienzos del XX en estudios recientes, aunque sobre tópicos específicos, tales como la labor de la Sociedad de Beneficencia (fundada en 1858); la epidemia de cólera de los años 1886-1887; la creación del primer asilo de huérfanos a fines del siglo XIX; la vida en los ingenios; etc.<sup>13</sup> Sobre la primera mitad del

<sup>11</sup> José Luis Moreno (comp.), *La política social antes de la política social (Caridad, beneficencia y política social en Buenos Aires, siglos XVII a XX)*, Trama editorial/Prometeo Libros, Bs. As, 2000. Juan Suriano (compilador), *La cuestión social en Argentina, 1870-1943*, La Colmena, Buenos Aires, 2000.

<sup>12</sup> Susana Torrado, *Historia de la familia en la Argentina moderna (1870-2000)*, Ediciones De la Flor, Buenos Aires, 2003. José Luis Moreno, *Historia de la Familia en el Río de la Plata*, Editorial Sudamericana, Buenos Aires, 2004.

<sup>13</sup> María Celia Bravo y Vanesa Teitelbaum; “Entrega de niños e infanticidios en la construcción de una imagen de la maternidad en Tucumán-Argentina (segunda mitad del siglo XIX)”, en *Temas de mujeres*, UNT, Facultad de Filosofía y Letras, Tucumán, 1998. Pablo Hernández; “Cólera y religiosidad femenina: la fundación de la congregación de las dominicas de Tucumán.” *MUJERES EN ESCENA*. Actas de las V Jornadas de Historia de las Mujeres y Estudios de Género, I.I.E.M, Universidad Nacional de La Pampa, Julio de 2000 (en colaboración). Pablo Hernández; «Conflictos con la jerarquía eclesiástica. Las Dominicas de Tucumán», en *Historia de las mujeres en la Argentina, siglo XX*, comp. por Fernanda Gil, Valeria Pita y María Gabriela, Editorial

siglo XIX, ni la riqueza de las fuentes ni los esfuerzos desplegados hasta ahora por los investigadores son comparables con los de las etapas posteriores. Si bien la historiografía local abordó —en los últimos veinte años— diversos aspectos de la política y la economía a través de tesis, artículos, comunicaciones e investigaciones parciales,<sup>14</sup> los aportes registrados en el campo de los procesos políticos y económicos no han sido acompañados por contribuciones referidas a la cuestión social. Las tesis doctorales de Ana María Bascary (*Familia y vida cotidiana en Tucumán a fines de la colonia*) en la que se examinan algunos aspectos de los sectores populares urbanos (familia, condiciones de vida, actividades económicas)— y la de María Paula Parolo (*Estructura socio-ocupacional y sectores populares en Tucumán. Primera mitad del siglo XIX*), constituyen sólo aproximaciones a dicha problemática.<sup>15</sup>

TAURUS, Buenos Aires, Setiembre de 2000 (en colaboración). Pablo Hernández; "Control social, caridad y niñez en Tucumán. La fundación del primer asilo de huérfanos (segunda mitad del siglo XIX)", Presentado en las «II JORNADAS DE RELIGION Y SOCIEDAD EN LA ARGENTINA», realizadas en el «Instituto Ravignani» de la Facultad de Filosofía y Letras, U.B.A, 2000. Daniel Campi, "Los ingenios del Norte: un mundo de contrastes", en Fernando Devoto y Marta Madero (comps) *Historia de la vida privada en la Argentina*, T.II, La argentina plural: 1870-1930., Editorial Taurus, 2000. Pablo Hernández; "Cólera, discurso eclesiasitico, sectores populares y política en Tucumán (1886)", Presentado en las 1º jornadas *El hombre ante la muerte*, UNT, Facultad de Filosofía y Letras, Tucumán, 2003. Pablo Hernández y Sofía Brizuela; "La 'niñez desamparada' en Tucumán a fines del siglo XIX. Política Social y Opinión Pública", *Historia y Espacio*, Nº 19, Facultad de Humanidades, Universidad del Valle, Santiago de Cali, Colombia (en prensa) (en colaboración).

<sup>14</sup> Entre estos trabajos podemos mencionar *El noroeste argentino en la época de Alejandro Heredia* de Norma Pavoni (1981); *La Historia del Noroeste Argentino* (1993) de Armando Bazán; la tesis doctoral inédita de Ramón Leoni Pinto, *Tucumán entre 1810 y 1825* (1994); *La Tierra en Tucumán en la primera mitad del siglo XIX* (1997) tesis de maestría de Patricia Fernández Murga; *Antiguo Régimen y Liberalismo. Tucumán, 1770-1830*, tesis doctoral de Gabriela Tío Vallejo (2001); *La construcción del espacio político. Tucumán en la primera mitad del siglo XIX*, de Irene García de Saltor (2003).

<sup>15</sup> Ana María Bascary, *Familia y vida cotidiana. Tucumán a fines de la Colonia*, Tucumán, Editorial Universidad Pablo de Olavide (Sevilla) y Facultad de Filosofía y Letras (UNT), 1999. María Paula Parolo; *Estructura socio-ocupacional y sectores populares. Tucumán, primera mitad del siglo XIX*, tesis doctoral inédita, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Nacional de Tucumán, 2003.

De este estado del conocimiento sobre el tema surge, entonces, la propuesta de este artículo que pretende aproximarse al fenómeno de la pobreza en Tucumán durante una etapa signada por la gran convulsión política y económica. En este marco, se persigue definir qué se entendía por pobreza; identificar los parámetros que delimitaban a esta última y a la marginalidad; reconocer los factores que desencadenaban e impulsaban la pauperización y detectar las formas que adoptaron las políticas asistenciales implementadas desde el poder político durante la primera mitad del siglo XIX.

#### “SECTORES POPULARES”, “POBRES” Y “POBREZA”

Para definir lo que se entendía por “pobreza” en el Tucumán decimonónico resulta imprescindible sumergirnos en el universo social del momento e identificar en él a quienes se identificaba como “pobres”.

En la primera mitad del siglo XIX la pirámide social de Tucumán presentaba en la cúspide una élite claramente definida, constituida tanto por hacendados, agricultores y terratenientes, como por comerciantes mayoristas, pulperos y troperos, algunos de los cuales reorientaron sus inversiones hacia la agroindustria del azúcar en la segunda mitad del siglo. La mayor parte de ellos pertenecía a la población blanca y gozaba del uso del “don” como distintivo de estatus y prestigio.

En la base de la pirámide también se definían claramente aquellos sectores que eran ajenos al mundo del prestigio y el poder, que trabajaban en relación de dependencia y sobre quienes recaían las normativas de disciplinamiento social, moral y laboral (peones artesanos, peones de campo, “agregados”, “conchabados”, criados y sirvientes). Entre ellos encontramos un alto porcentaje de “gente de color” –mulatos, negros, indios y mestizos– y blancos pobres.

El centro de la pirámide se caracterizaba –a diferencia de la cúspide y la base– por una gran heterogeneidad. Blancos o de color, criadores y labradores, capataces con tareas de mando sobre las peonadas, pe-

queños comerciantes y algunos maestros artesanos de la ciudad presentaban, dentro de su heterogeneidad de caracteres y formas de subsistencia, un elemento en común: contaban con medios (una parcela de tierra, un taller, un pequeño peculio) que les permitía sustentarse sin caer en la dependencia del trabajo asalariado. Sin embargo, del mismo modo que el universo de “dependientes”, estos sectores “medios” de la pirámide social compartían la exclusión política, las dificultades económicas y el escaso prestigio social, por lo que pueden ser considerados parte de los “sectores populares” del Tucumán de la primera mitad del siglo XIX.<sup>16</sup>

Al referirnos a este amplio y complejo universo social como “sectores populares”, lo que estamos implícitamente diciendo es que bajo un determinado punto de vista una serie de individuos compartieron ciertos rasgos (la exclusión) u ocuparon determinada posición en la sociedad (subordinación), que permite incluirlos dentro de esa categoría. Podemos identificar lo popular, por lo tanto, con aquello que no formaba parte de la élite, de la cultura letrada, ni del mundo de los privilegios, es decir, un amplio sector de la sociedad que no estaba en una posición dominante en lo económico, lo político y lo social. En consecuencia, en él habría una enorme diversidad ocupacional, de riqueza, de prestigio y de tradiciones culturales, inclusive, las que permitirían establecer, a su vez, diferentes segmentos.

Dentro de este amplio universo de los “sectores populares” existía, asimismo, una importante franja de individuos desprovista de toda propiedad, con dificultades para procurarse el sustento mínimo con su trabajo, por lo que se hallaban en la linde de un equilibrio inestable de subsistencia. De este modo, muchos de ellos quedaban a merced de una serie de avatares que quebraban ese modesto equilibrio y caían, entonces, en la “pobreza”, “indigencia” o “marginalidad”, según el nivel de zozobra e incertidumbre que amenazaba sus posibilidades de supervivencia.<sup>17</sup>

<sup>16</sup> María Paula Parolo; *op. cit.*

<sup>17</sup> Stuart Woolf define a la *pobreza* como el estado de aquel que para conseguir subsistir se ve forzado a recurrir al trabajo y la distingue de la *indigencia* en la medida en que esta última es el estado del

Pero existían diversos itinerarios que llevaban a estos estados y, en consecuencia, determinaban diferentes clases de pobreza y formas de nombrarla. De este modo, el ser considerado “*pobre de solemnidad*” o “*pobre vergonzante*”, no sólo denotaba una condición social determinada sino, además, las formas en que se había llegado a ella. Los historiadores del pauperismo distinguen, entonces, entre pobres “estructurales” o “de condición” –*de solemnidad*, según las fuentes–, incapaces de ganarse la vida por razones de edad y de pautas de comportamiento derivadas de algunas de las estrategias familiares de supervivencia (ancianos, viudas, inválidos, huérfanos); y la pobreza “coyuntural” o “de posición” –*pobres vergonzantes*–, ligada a las fluctuaciones en el ciclo laboral, a la degradación de las ocupaciones (generalmente las asalariadas) y a épocas de crisis económica. En este último caso habrían existido diversos factores de pauperización tales como el ciclo demográfico (desequilibrio interno entre miembros activos y pasivos de una familia); las crisis de subsistencia y de subconsumo (aumento de precios básicos sumado al subempleo) y factores aleatorios (enfermedades, minusvalía, fallecimiento de miembros activos de la familia).<sup>18</sup>

Por otra parte, según el origen y los factores que llevaban a la pauperización, surgieron diferentes percepciones frente a la pobreza. Por un lado, la que los actores históricos denominaban pobreza “verdadera”, identificada con las condiciones socio–económicas de los que trabajaban y producían, y, por ende, aceptada socialmente, en la que se incluía tanto a los “pobres de solemnidad” como a los “pobres vergonzantes”. Mientras que, por otra parte, se hallaba la “falsa pobreza”, socialmente despreciable, ya que era la que generaba los grupos

que no dispone de ninguna propiedad o que con su trabajo no puede proveerse de lo mínimo indispensable para subsistir. (Stuart Woolf, “Estamento, clase y pobreza urbana. En dossier “Pauperismo y mundo moderno”, en *Historia Social*, N° 8, Valencia, 1990, p. 90). El término *marginalidad*, en cambio, abarca a todos aquellos que presentaban un grave deterioro en su encuadramiento social y que, por lo tanto, veían profundamente debilitada su caución social; o sea, los desarraigados, los malentretidos, los vagantes, los “profesionales de la mendicidad”. (Fernando Díez R, “Estructura social y sistema benéfico–asistencial en la ciudad preindustrial”, en *Historia Social*, N° 13, Valencia, 1992, p. 105)

<sup>18</sup> Fernando Díez R, op. cit., p. 106.

marginales (vagos, “malentretenidos”, vagabundos), asociados al mundo delictivo para proveerse el sustento y, por lo tanto, constituían un grave peligro que debía ser prevenido con el control social y la represión.<sup>19</sup>

#### “GENTES MISERABLES EN LO TEMPORAL”

Las fuentes tucumanas abundan en referencias a los pobres, sin embargo, éstas constituyen uno de los principales escollos para abordar el estudio de la pobreza ya que los textos y documentos rara vez eran producidos directamente por ellos. La mayor parte de los registros nos llegan por medio de “intermediarios”, por ello, estudiar la historia de los iletrados significa necesariamente verla a través de dos pares de ojos extraños a ella: los nuestros y los de los autores de los documentos, quienes interfieren entre nosotros y los actores a los que estamos intentando llegar.

En diversas reglamentaciones, bandos, leyes, expedientes judiciales, reclamos al gobierno, etc., quedó plasmada la visión y preocupación de los sectores dominantes respecto de la pobreza. Asimismo, estas imágenes fueron adoptadas por los mismos pobres a fin de identificarse como tales y convertirse, a los ojos de las clases dirigentes, en merecedores de la asistencia, la caridad o la compasión. Por ello, aún cuando fueron los mismos pobres quienes dejaron testimonios escritos, su lenguaje se encuentra depurado para ajustarse a las expectativas de aquellos cuya asistencia buscaban.

Por lo tanto, la cuestión clave respecto a las fuentes es aceptar que no podemos aproximarnos a estos actores en forma directa. Se deben tomar los recaudos necesarios a través de una adecuada labor de crítica e interpretación de la información. Es decir, despojar los rastros del discurso oficial-burocrático subsumidos en el registro documental e intentar rescatar la voz de los desposeídos.

<sup>19</sup> *Ibíd.*, p. 108 y Carmen López Alonso, “La pobreza en el pensamiento político español, primera mitad del siglo XIX”, en *Historia Social*, N° 13, Valencia, 1992, p. 145.

Entre las diversas fuentes que hablan de los pobres, las declaratorias de pobreza ofrecen una arista particular.<sup>20</sup> Para obtenerlas era preciso hacer constar (por declaración propia del solicitante y de testigos) que se era “*pobre de solemnidad*”, o sea pobre “verdadero”. En estas presentaciones las fórmulas que se repetían eran fundamentalmente tres: la asociación directa entre la condición de pobre con la de asalariado; la justificación de la pobreza por la falta de bienes propios y, por último, la vinculación mecánica del estado de pobreza con la condición de viuda, anciano o huérfano.

En el primero de los casos se apelaba a los dichos de testigos que acreditaban conocer y saber que el demandante era *pobre* y se utilizaban argumentos tales como que “*ha tenido sólo un triste conchabo*”; se “*mantiene conchabado en varias partes*”; es “*apenas un peón jornalero en las cosechas de caña*”; es tan pobre que se mantiene “*sin más ejercicio que el de jornalero*”, “*sólo se mantiene con su trabajo personal*”.<sup>21</sup>

La falta de bienes era otro de los indicadores de pobreza. Expresiones como “*sabe y le consta ser pobre sin bienes ningunos*”; “*que su aber consta de una casita de paja en los extramuros de esta [ciudad]*”; “*no tiene mas bienes que unos cortos reales que serán como cinquenta ps imbertidos en efectos de pulpería*”; o que “*no tiene absolutamente como darles (a los hijos) ni tan siquiera un puchero*”, sugieren que la falta o la escasez de bienes materiales (casa, comida, recursos) constituía un argumento más que válido para obtener la constancia de pobreza.<sup>22</sup>

Por último, observamos que la condición de mujer “sola” era ya un factor decisivo para ser declarada pobre. Haber sido viuda, abandonada,

<sup>20</sup> La “declaratoria de pobreza” era una certificación expedida por el Escribano de Gobierno para ser eximido del pago de costas en juicios, aunque también fueron exigidas en otras circunstancias, como por ejemplo para ser atendidos gratis por el Médico Titular o para ser eximido del pago de aranceles (por casamiento, por alumbrado público, por impuesto inmobiliario).

<sup>21</sup> SJC, Serie B, caja 4, exp. 8 y 9, año 1835.

<sup>22</sup> SA, vol. 65, año 1846, f. 16; SJC, Serie A, caja 87, exp. 5 y SJC, Serie B, caja 4, exp. 9, año 1835.

huérfana, anciana o “*cargada de hijos*”, constituían agravantes de la ya de por sí vulnerable condición de mujer.<sup>23</sup>

Estas formas de representar la pobreza abundan, también, en los petitorios de ayuda que los sectores desposeídos solicitaban al gobierno.<sup>24</sup> Sin duda, la revolución de la independencia y su natural consecuencia, la guerra, alteraron profundamente la sociedad tucumana dejando como saldo esposas “abandonadas” a su suerte, viudas sin recursos, inválidos sin posibilidades de trabajo, pequeños comerciantes arruinados, soldados y oficiales que perdieron sus propiedades, enfermos sin posibilidades de cura. Ante esta coyuntura y ante la caída a niveles por debajo de las posibilidades de subsistencia, individuos de las más dispares extracciones sociales recurrieron al gobierno en busca de diferentes alternativas para la solución de sus problemas.<sup>25</sup> Este tipo de documentación posee una riqueza particular, ya que en los petitorios no se usaban fórmulas preestablecidas –como en el caso de las declaratorias de pobreza– sino que los solicitantes exponían detalladamente su desgraciada situación a fin de suplicar algún tipo de ayuda, confiando en la “generosidad” del gobernador.

Entre 1810 y 1820 los pedidos se circunscribían fundamentalmente a cuestiones vinculadas a las secuelas de la guerra: pensiones por invalidez o por viudez, asignaciones para esposas o madres de soldados en campaña, pedidos de bajas, de retiro o de excepción de armas por diferentes motivos (enfermedad, edad avanzada, invalidez, necesidad de recursos para mantener a esposas, hijos o padres ancianos, etc.).

Aparentemente, la paulatina recuperación económica y la relativa pacificación en las décadas de 1820 y 1830, habrían hecho retroceder los pedidos referidos a los problemas derivados de la coyuntura bélica y comenzaron a plantearse otras necesidades como las de trabajo, de

<sup>23</sup> *Sección Administrativa*: Vol. 39, año 1832, ff. 200-201; Vol. 43, año 1835, ff. 92-96; Vol. 59, año 1843, f. 364; Vol. 61, año 1844, f. 238; Vol. 65, año 1847, ff. 16, 181 y 184. *Sección Judicial Civil*: Serie A, caja 87, exp. 5.

<sup>24</sup> Se trataba de pedidos de particulares en forma de cartas dirigidas directamente al Gobernador que, por lo general, eran escritas por un tercero que firmaba “a ruego” del interesado.

<sup>25</sup> Petitorios encontrados en el AHT, SA, vols. 10 a 107 (1810-1871) y Sección Hacienda, Libros de Toma de Razón, vols. 1 a 7 (1812-1871).

tierras para cultivo o para habitación, la reducción de patentes y derechos para apertura de pulperías, para la introducción de mercaderías de otras provincias o para la habilitación de un “boliche”.<sup>26</sup>

Pero fue sin duda la política “paternalista” de Celedonio Gutiérrez la que dio el marco necesario para que se produzca un estallido de pedidos de toda clase.<sup>27</sup> A partir de 1840 a las solicitudes de baja, de pensiones y de rebajas en las patentes (ya existentes en las décadas anteriores) se sumó un nuevo tipo de petitorio: el de “socorro”. La “miseria”, la “pobreza extrema”, la “desnudez” y los “perjuicios” sufridos por los ejércitos unitarios fueron los principales argumentos de los pedidos de ayuda al gobierno, entre los que se solicitaba ropa, alimentos, limosna, remedios o *“aquello que concidere ser del superior agrado de VE”* y que pueda aliviar el estado desesperante del suplicante que, en muchos casos, lindaba con la indigencia.

Además de los pedidos de “socorros”, a partir de 1840 muchas de las presentaciones tenían por objeto solicitar préstamos de dinero para diversos fines. Quienes por falta de trabajo pretendían iniciar alguna actividad por ende necesitaban capital; o aquellos que solicitaban algunos *reales* para subsanar una necesidad puntual (pagar a un médico, saldar una deuda, comprar medicinas, abonar un viaje a la ciudad o comprar alimentos para sus hijos) recurrieron una y otra vez al gobernador con sus súplicas en las que dejaban en claro su condición de “pobres” y “desposeídos”.

Tomando los datos de todo el período podemos observar que esta posibilidad de peticionar a las autoridades constituyó una vía posible de proveerse, al menos transitoriamente, de algunos de los bienes necesi-

<sup>26</sup> Entre 1832 y 1838 Tucumán fue gobernado por Alejandro Heredia quien mantuvo un destacado papel en el proceso histórico del norte llegando a convertirse en una figura de gravitación nacional. Su gobierno se tradujo en la promoción y protección de las actividades económicas y el marcado interés por reglamentar y ordenar todos los aspectos de la vida política, económica, laboral y social. A este proceso habría colaborado de manera contundente la finalización de las guerras por la independencia y el consecuente retiro del Ejército del Norte de la jurisdicción de Tucumán, hecho que alivió las presiones recaídas sobre la economía de la provincia y sobre la población por los permanentes empréstitos y contribuciones, así como por las levas militares.

<sup>27</sup> Luego de tres años de enfrentamientos e incertidumbres políticas, tras la derrota de la Liga del Norte en 1841, fue elegido gobernador de la provincia Celedonio Gutiérrez; gobernador federal ininterrumpido hasta 1852, gracias –entre otros factores– a su incondicional apoyo al rosismo.

rios para la subsistencia. Si bien desconocemos las respuestas que el gobierno dio a cada una de las solicitudes y si se concedieron o no, la cantidad de presentaciones (especialmente durante el gobierno de Gutiérrez) así como las numerosas referencias —en los mismos pedidos de ayuda— a la “*suma bondad*» del Gobernador, los agradecimientos por las “*limosnas que generosamente tubo a habien prometerme*”, los apelativos de “*Padre y Protector de todos los infelices súbditos*” o de “*único refugio de todos los inválidos*”, hacen suponer que, en términos generales, los auxilios solicitados habrían sido concedidos.

#### “ALIVIO EN LA ENFERMEDAD, CONSUELO EN LA AGONÍA”

En Hispanoamérica la administración española estuvo casi ausente en el tratamiento de las situaciones de extrema pobreza durante el período colonial. El hambre y la enfermedad afectaban a grupos de pobres y menesterosos más o menos numerosos, problema que se dejó en manos de algunas cofradías y órdenes religiosas. El movimiento ilustrado de fines del siglo XVIII y el advenimiento del “Estado revolucionario” habrían traído consigo una mayor injerencia de éste en las cuestiones asistenciales, creando una serie de tensiones con la iglesia por la secularización de las instituciones de caridad y asistencia. En el transcurso del siglo XIX, el “Estado benefactor” comenzó, paulatinamente, a intervenir de manera más efectiva a través de las instituciones benéficas.<sup>28</sup>

<sup>28</sup> Según las formas de asistencia y beneficencia que adoptó el “Estado de bienestar” en Buenos Aires, José Luis Moreno distingue tres etapas. La primera abarca el período colonial hasta 1779 y se caracteriza por la ausencia casi total del estado imperial español en las políticas asistenciales, dejando en manos de algunas órdenes y cofradías religiosas la asistencia a los pobres. La segunda etapa transcurrió entre 1779 y 1823 —año en que se creó la Sociedad de Beneficencia— teñida por la tensión entre el Estado y la Iglesia por secularizar las instituciones de caridad y asistencia. La tercera y última etapa (entre 1813 y 1946) se subdivide en tres sub-períodos: hasta 1852 en que domina la acción de la Sociedad de beneficencia; entre 1852 y 1893 considerada la etapa fundacional de la moderna beneficencia; y, por último, entre 1893 y 1946 período en el que la beneficencia es colocada bajo un mayor control del Estado. (José Luis Moreno (comp.), *La política social antes de la política social (caridad, beneficencia y política social en Buenos Aires, siglos XVII a XX)*, Buenos Aires, Trama Editorial/Prometeo, 2000, p. 9)

El caso de Tucumán en la primera mitad del siglo XIX, la beneficencia parece haber seguido estas fases descritas por Moreno para la provincia de Buenos Aires, pero con ritmo e intensidad diferentes. Prácticamente durante todo el período analizado la acción social del Estado en el régimen de asistencia tuvo un carácter muy parcial, circunscrito casi por entero a la asistencia benéfica y tradicional del pauperismo y ajeno completamente a iniciativas que trataran los problemas de los pobres desde la perspectiva de la previsión social. En términos generales, se concebía a la pobreza como un problema económico y el trabajo no era considerado un derecho sino una obligación, de allí la convicción de que al poder político le correspondía fomentar el trabajo y educar en saberes útiles.

Una de las medidas –que sin tratarse de una acción decididamente asistencial ni benéfica implicaba una preocupación por parte del gobierno por la pobreza– partió del defensor de pobres, quién en 1794 haciéndose eco de los reclamos de *los pobres que sirben de criados* elevó un petitorio al Cabildo. Este documento constituye un ejemplo de una acción de amparo por parte del Estado en defensa de un sector que era considerado pobre: los asalariados domésticos y las huérfanas. En dicha oportunidad el defensor de pobres argumentaba:

*“[...] Informado por los pobres que sirben de criados que solo con su trabajo personal se mantienen y biben muy escasamente por ser el estipendio que se les da muy corto [...] y agregando a esto el maltrato que estas pobres miserables experimentan de sus señores sin poderse quejar justamente por contemplarse desbalidas y sin amparo alguno [...] me quejo formalmente de semejantes procedimientos y pido se provea el mejor remedio en amparo de las pobres señalando lo que deben darles de salario que corresponda al trabajo tan insoportable de estas pobres miserables [...]”.*<sup>29</sup>

El Síndico Procurador del Cabildo aceptó la propuesta presentada y propuso a las autoridades “mejorar” el salario que debían ganar en lo sucesivo las criadas, pero con algunas consideraciones según *“los dife-*

<sup>29</sup> AHT, SA, Vol. 12, año 1794, f. 157.

*rentes servicios qe. hacen estas jentes, ya porsu desigualdad en la industria, y edad, como en los diversos motivos y fines qelas llevan ala dependencia”.*<sup>30</sup>

Según las diversas circunstancias que habían llevado a la servidumbre, entonces, dependía la graduación del servicio que les correspondía, ya que “... una muger qe. por sus excesos o vida licensiosa es conducida por un juez con Titulo de correccion ala casa de una Señora paraqe. purgue su delito porno haver carcel: ó una muchacha aqui en edad tierna le faltaron los Padres, y para atender asu educación pone el juez al arrimo de una Señora, no deven igualarse para la graduasion del salario, con otra muger que por elección propia, con el fin de ocurrir al remedio desu indigencia por medio de un trabajo onroso se dedica libremente a servir...”<sup>31</sup>

Una vez realizada esta distinción, el Síndico propuso establecer un salario fijo sólo a esta última clase de mujeres.<sup>32</sup> Por su parte, sugería que las huérfanas “deven servir por solo el vestuario hasta qe. tengan la edad de catorce años, y cumplidos estos es justo qe. gosen de libertad de buscar su salario señalado antes en la casa qe. mejor les acomode, en fuerza del privilegio qe. pertenesce asu origen libre”.<sup>33</sup> Y, por último, para las depositadas en casas de Señoras como castigo por delitos cometidos establecía que deberán cumplir el servicio “arrasión y sin sueldo”; pero, cumplido el término de la pena debían ser declaradas absueltas y otorgarles la libertad para elegir su medio de vida.

Asimismo, el reglamento destacó que “algunos entendiendo mal la obra de caridad que hacen en obsequio de Dios con la críansa de huérfanos quieren sugetarlos auna especie de servidumbre incompatible con la libertad qe estos tienen”. Para evitar estos excesos “se aclara que teniendo dieciocho años cumplidos, pueden libremente elegir señores con quienes conchabarse”.<sup>34</sup>

<sup>30</sup> *Ibíd.*

<sup>31</sup> *Ibíd.*, ff. 158-160.

<sup>32</sup> *Ibíd.*

<sup>33</sup> *Ibíd.*

<sup>34</sup> *Ibíd.*

En suma, este petitorio del defensor de pobres -convertido en Bando por el Cabildo- fue, sin duda, una manifestación expresa de la intención de las autoridades de proteger a los sectores más pobres frente a los excesos de los usos y costumbres de una sociedad basada en la desigualdad jurídica y étnica. Si bien no pretendía resolver el problema del maltrato y la indigencia a la que -según se reconoce en el mismo informe- estaban sometidas las criadas, perseguía al menos suavizar sus efectos.

Las intervenciones estatales a favor de los desposeídos se reiteraron en diferentes oportunidades a través de medidas aisladas y asistemáticas. Entre 1800 y 1805, por ejemplo, el problema de las epidemias y el contagio llevó al Cabildo a atender la salud de la “*gente miserable en lo temporal*” proponiendo diferentes soluciones. En primer lugar apelaron a “*la Divina Misericordia [...] para socorrer á la gente pobre que por falta de remedios y asistencia perecen*”. Asimismo, en el entendimiento de que la solución no se hallaba sólo en la gracia de Dios, se establecieron una serie de medidas para enfrentar el problema. En primer lugar se ordenó a los Alcaldes de Barrio realizar nóminas de todos los enfermos que había en la ciudad y sus “*rancherías*” con un informe detallado del grado de pobreza en que se hallaban; en segundo término se pagó a un médico para que asista gratis a la gente pobre y reporte un listado de los mismos; por último, se nombró a individuos encargados de pedir limosnas para socorrer a los carenciados, las que serían repartidas con “*voletto del médico*”. Para ello se dieron instrucciones a los “*miserables*” a fin que recurran a los juzgados ordinarios donde se los instruiría sobre cómo realizar los trámites para acceder a la asistencia médica.<sup>35</sup> En 1801, con motivo de la epidemia de tabardillos, el Procurador General de la Ciudad denunció ante el Cabildo que el remedio para dicho mal llegaba “*solo a los pudientes*”, mientras que la enfermedad hacía estragos “*en los miserables*”. Por ese mismo motivo en 1805 el Síndico Procurador solicitó la creación de un hospital para alojar a todos aquellos enfermos pobres que andaban por las calles pidiendo limosnas para proveerse el sustento diario, con lo cuál se agudizaban más los riesgos de contagio.

<sup>35</sup> AHT, Sección Actas Capitulares, Tomo XII (1792-1801), año 1800, ff. 376 v. a 377 v.

La preocupación por el acceso a la salud de los sectores carenciados siguió generando una serie de medidas por parte del gobierno, todas ellas tendientes a resolver problemas puntuales de asistencia, no concebidas como una política preventiva ni sistemática. Tal es el caso de la implementación del cargo de Médico Titular de la Provincia, en 1843, cuya obligación era curar gratis a los “*gefes oficiales y soldados de la Guarnición de esta Capital, a los peones jornaleros, y á toda persona de conocida pobreza*”. El reglamento aclaraba, asimismo, que para evitar los abusos se debería presentar ante el facultativo un certificado de notoria pobreza dado por el juez de barrio o del distrito al que pertenecan.<sup>36</sup> Casi una década más tarde, frente al avance de una epidemia de viruela, el Gobernador ordenó al Médico Titular que consiguiera las vacunas necesarias y alentó al resto de los facultativos para administrarla gratuitamente.<sup>37</sup>

Del mismo modo, encontramos iniciativas de intervención estatal en lo que a la provisión de medios de subsistencia se refiere. Según numerosos testimonios de la época, la carne y el maíz constituían los componentes fundamentales de la dieta de la población tucumana. Las insistentes reglamentaciones tendientes a regular su extracción fuera de la provincia y la venta al menudeo, así como la cría de animales y la existencia de sementeras de maíz en la mayoría de los hogares de campaña, constituyen indicadores de la importancia de estos ingredientes en el patrón nutricional de la población. Con el trigo, las harinas y, por ende, el pan, sucedía algo similar. Sin embargo, a pesar de las intenciones reguladoras de los gobiernos, el desabastecimiento crónico en épocas de carestía, la prohibición de matanzas en los domicilios, el cobro de diversos impuestos (a las carretillas de carne, a las matanzas particulares y en corrales públicos, etc.) y la especulación en los precios (por parte de productores y proveedores) no hicieron sino profundizar la distancia entre los “pobres” y sus posibilidades de acceso a los alimentos.

Por otra parte, la creación de escuelas de campaña o la subvención de establecimientos privados con la condición de que se acepten un

<sup>36</sup> AHT, Sección Hacienda, Libros de Toma de Razón, Vol. 6 (1838-1850), año 1843, f. 119v.

<sup>37</sup> Cordeiro y Viale (comps.); *Compilación Ordenada de Leyes y Decretos*, Tomo 1, p. 65, 1852.

determinado número de niños pobres, a partir de la década de 1830, constituyen algunas de las tímidas medidas que el gobierno provincial implementó a favor de los sectores populares. Sin embargo hasta el dictado de la Constitución Nacional en 1853, la existencia y permanencia de dichos establecimientos fueron fugaces.

Aparte de algunas medidas en las áreas de salud y educación, el Estado incursionó esporádicamente en otros terrenos para “proteger” a los desposeídos. En la década de 1810 se dictaron reglamentaciones en torno a pensiones de viudas e inválidos de guerra, así como en torno a las asignaciones para esposas de militares en campaña; en 1826 se estableció por decreto que las familias notoriamente pobres estaban exoneradas de pagar la pensión del alumbrado; en 1832 se reglamentó el modo en que se debía obtener la declaratoria de pobreza para poder litigar en juicio sin costas; en ese mismo año se estableció la gratuidad de los casamientos entre personas asalariadas; en 1855 en la Ley de Contribución Directa quedaron exceptuadas las casas cuyo valor no llegaba a mil pesos y cuyos dueños no tenían “otra propiedad ni industria conocida de qué vivir”.<sup>38</sup>

Por otra parte, si bien el Estado habría dejado en manos de la Iglesia la mayor parte de la responsabilidad frente a la pobreza, hasta 1830 encontramos reglamentaciones respecto a las limosnas y sus modos de recolección. Las limosnas –según las normativas dictadas entre 1794 y 1830– debían ser realizadas por “puestores de limosnas” elegidos por las parroquias, mediando una licencia otorgada por el Cabildo para “evitar confusiones”. El fin de estas limosnas era mantener la iglesia y ayudar a los desamparados. Al parecer, por las denuncias de algunos vecinos, muchos individuos, haciéndose pasar por limosneros de diferentes cofradías, recogían limosnas para su propio beneficio y no para las parroquias a las que decían pertenecer, lo que llevó a la intervención y regulación de la recolección por parte del gobierno.<sup>39</sup>

<sup>38</sup> AHT, SA, Vol. 32, año 1826, f. 377; AHT, Sección Hacienda, Libros de Toma de Razón, Vol. 5, año 1832, f. 188v; AHT, Sección Hacienda, Libros de Toma de Razón, Vol. 6, año 1855, f. 70v.

<sup>39</sup> AHT, Sección Actas Capitulares, Vol. 12 y 13, años 1794, 1807 y 1808.

Recién a fines del período bajo estudio, en 1858, se concretó la primera acción benéfica cristalizada institucionalmente: la creación de La Sociedad de Beneficencia, la que mantuvo, empero, la tradicional vinculación entre beneficencia y sanidad característica de las concepciones asistenciales de Antiguo Régimen, del mismo modo que su carácter asistencial y no correccional del problema. Un editorial de la época sintetizó muy bien la tarea que venía a cumplir esta institución al afirmar:

*“[...] el pobre, aquellos desgraciados para quienes el dolor físico, y á veces el desden de sus semejantes ha sido hasta aquí la faz sensible de la vida, encontraran en adelante consuelo y una reparación de la sociedad misma en el asilo que se les prepara. Allí no estará desierta la cama del pobre, la ciencia, la relijión y la caridad seran su alivio en la enfermedad y su consuelo en la agonía. No será ya victima de su propia indijencia, ni tendra el suplicio moral del abandono de sus semejantes”.*<sup>40</sup>

#### “VAGOS, OCIOSOS Y MALENTRETENIDOS”

La política implementada a través del asistencialismo y la beneficencia hacia los “pobres verdaderos” —analizada en el apartado anterior—, tuvo también su contracara en la represión de los *ociosos, vagos y malentretenidos* —los “falsos pobres”—, ya que eran vistos por los sectores dominantes como grupos marginales que se hallaban fuera del orden social establecido y desafiaban las pautas morales vigentes. De este modo, la figura del “vago” (aplicada no sólo a quienes no contaban con un “oficio útil”, una propiedad o una renta que garantizara su subsistencia, sino extendida a una gama de comportamientos y hábitos que no se correspondían con la imagen de moralidad que se deseaba implantar),<sup>41</sup> fue concebida como la de un delincuente en potencia, quién ante la posibilidad de introducirse en el mundo de los “ilegalismos”, se transformó —a los ojos de los sectores dominantes— en un potencial

<sup>40</sup> *El eco del Norte*, Jueves 12 de Agosto de 1858, Año III, núm. 125.

<sup>41</sup> La embriaguez y el juego eran dos vicios fuertemente condenados en la legislación que definía la vagancia. (Vanessa Teitelbaum, op. cit.)

integrante de las “clases peligrosas”.<sup>42</sup> De allí que, desde mediados del siglo XVIII y durante el siglo XIX, se desplegara una verdadera “cruzada” contra la vagancia y, por ende, la delincuencia, plasmada en numerosas reglamentaciones y leyes al respecto.<sup>43</sup>

Así como las declaratorias de pobreza y los petitorios al gobierno permitieron rescatar las visiones que los sujetos históricos gestaron respecto de la “pobreza verdadera”, las fuentes judiciales hacen posible aproximarnos a la noción de “falsa pobreza” utilizada por los contemporáneos. Si bien estas fuentes son las más ricas en información ya que registran las voces de una pluralidad de actores sociales y acercan al investigador datos reveladores sobre muy diversos aspectos de la vida cotidiana de los sectores populares, deben ser utilizadas con cautela. Este tipo de documentación se halla sesgada por la imagen que los sectores dominantes poseían de las clases “peligrosas”, percepción pautada por el modelo de orden social que querían implantar. Asimismo, los sectores populares que actuaban como testigos, como acusados o como imputados, intentaban revertir dicha imagen acudiendo a un discurso en el que mezclaban la verdad, la mentira, la astucia, la sumisión y el desafío, a fin de restablecer su imagen frente a la autoridad.

Es así que, sin perder de vista la compleja trama de intereses que se entrelaza en esta clase de documentos, los expedientes judiciales (especialmente las demandas por robo y sus variantes como el abigeato, salteamiento de caminos y “hurto de servicios”)<sup>44</sup> constituyen una

<sup>42</sup> Sobre la frontera difusa entre “clases trabajadoras” y “clases peligrosas” cf. Louis Chevalier; *Classes laborieuses et classes dangereuses à Paris pendant la première moitié du XIX siècle*, Paris, Plon, 1958.

<sup>43</sup> Sobre las políticas de control social y persecución de la vagancia en Tucumán véase para el periodo colonial: Cristina López de Albornoz, “Mano de obra libre: peonaje y conchabo en San Miguel de Tucumán a fines del siglo XVIII”, en *Población y Sociedad*, Nº1. Fundación Yocavil, Tucumán, 1993. Para el siglo XIX cf. Daniel Campi, *Azúcar y trabajo. Coacción y mercado laboral. Tucumán, 1856-1896*, Tesis Doctoral inédita, Universidad Complutense de Madrid, 2002.

<sup>44</sup> La figura delictiva “hurto de servicios” era aplicada a los peones que faltaban o abandonaban sus labores sin la licencia o autorización correspondiente, lo que se castigaba con el arresto y preveía acciones de “resarcimiento” por parte de los patrones. Cf. Daniel Campi, “Captación y retención de la mano de obra por endeudamiento. El caso de Tucumán en la segunda mitad del siglo XIX”, en Daniel Campi (comp.), *Estudios sobre la Industria Azucarera Argentina*, Vol. I, UNJu – UNT, Jujuy, 1991, p. 135.

esclarecedora vía de acceso al vasto y complejo universo de los “vagos, ladrones y malentretidos”. Es decir, al mundo de estos sujetos sin bienes propios “por ociosos”, claramente diferenciados —en el imaginario social— de los “pobres de solemnidad”, imposibilitados de proveerse la subsistencia por razones ajenas a su voluntad.

Del análisis de estas fuentes se desprende que los sectores dominantes diseñaron una imagen de sociedad en la que el robo sólo podía entenderse como producto de la “vagancia” y el “ocio”. De allí que en los procesos criminales contra cuatreros y ladrones se destinaba gran parte del sumario a demostrar —a través de la declaración del implicado y los testigos— que se trataba de sujetos que se hallaban fuera del orden social establecido y que no poseían oficio alguno. Por lo tanto, la calidad de “desocupado” —precondición determinante para ser tildado de “vago”— se aplicó indiscriminadamente y constituyó el elemento de prueba de la “mala vida” que llevaba el arrestado, lo que legitimaba su condena.

Sin embargo, encontramos entre los detenidos por robo una notable variedad de ocupaciones. Si bien algunos declararon no poseer oficio, en muchos casos en el transcurso de la causa algunos testigos o el defensor del acusado hicieron referencia a que habría estado conchabado con tal o cual patrón “por temporadas”.<sup>45</sup> Además de los reputados “sin oficio”, algunos “ladrones” aprehendidos declararon desarrollar actividades artesanales. Peones, labradores, criadores, militares, un capataz, un hacendado y un escribiente completan el cuadro de profesiones de los detenidos por hurto y condenados por “ladrones, vagos y malentretidos”, entre 1790 y 1870.

<sup>45</sup> Tal fue el caso de Pablo Ortiz a quién se le consigna no tener oficio aunque “*ha estado conchabado por temporadas*”. Su hermano, Francisco Ortiz, “*sin oficio aunque conchabado por dos meses y medio*” (AHT, SJ del Crimen, caja 13, exp. 6, año 1800). Otro ejemplo es el de Miguel Ignacio Espinosa, acusado por los testigos de que “*jamás se ha sujetado a trabajo para mantenerse*”, mientras que el mismo acusado se autodeclaró *sin oficio*” y líneas más abajo afirmaba que “*siempre se ha mantenido en este servicio conchabándose con varios sujetos*” (AHT, SJ del Crimen, caja 12, exp. 41, año 1800). Por último citamos la declaración de Mariano Agüero quién refiere que “*no tiene oficios ninguno más que el de ser peón de cuía ocupación se a mantenido la mayor parte del tiempo sirviendo*” (AHT, SJ del Crimen, caja 18, exp. 24, año 1825).

Respecto a las causas que habrían llevado a estos individuos a delinquir, las declaraciones de los reos muestran un abanico de circunstancias personales que distaban notablemente del prejuicio de las autoridades que atribuían estos delitos a la única causal posible: “el ocio”. Las respuestas de los acusados a la pregunta de rigor de los jueces: “¿Por qué anduvo así sin conchabarse y robando?” o, en su defecto, “¿Por qué llevó una vida tan desarreglada?”, brindan los indicios suficientes para corroborar que, en determinados casos, el robo constituía una alternativa más para recuperar el inestable equilibrio de subsistencia en el que vivían algunos sectores de la sociedad. La “suma necesidad”, fue el argumento más utilizado por aquéllos que cometían por primera vez un robo. Este era el caso, fundamentalmente, de los sectores más pobres que, habiendo caído por debajo de los niveles de subsistencia, recurrían a esta vía de adquisición de los bienes básicos. Otros factores habrían sido la “desgracia o mala cabeza”, argumento de quienes tenían el “vicio de vivir de lo ajeno”; la “mala compañía”; la incitación al delito por el “otro” o por la “ocasión”. Asimismo, muchos habrían delinquido por resistencia o disconformidad con el orden establecido (“porque no le daban de comer”, “porque estaba huyendo”, “porque lo perseguían”).

En suma, el análisis de las variables examinadas permite distinguir dos clases de ladrones: los ocasionales, impulsados, probablemente, por el estado de necesidad —en especial en épocas de crisis—, y aquellos entre los que robar constituía una conducta habitual. Esta distinción se encuentra abonada tanto por las declaraciones de los testigos y los acusados, como por las diferentes penas aplicadas en cada caso.

Respecto a estas últimas, por lo general a quienes habían hecho del robo un “oficio” permanente, se los condenaba por “Ladrón, salteador y cuatrero” a ocho años de prisión, 200 azotes y vergüenza pública; o por “Vago y ladrón” a cuatro años de prisión y sólo en casos excepcionales a azotes. La primera figura (la de “ladrón, salteador y cuatrero”) era aplicada a quienes cargaban armas, ejecutaban raptos con violencia y arrebataban haciendas.<sup>46</sup> El “título” de “vago y ladrón”, por el contrario, era más

<sup>46</sup> Según definiciones del defensor de pobres en el proceso a Baptista Bazán (AHT, SJ del Crimen, caja 15, exp. 14, año 1807)

ambiguo y podía ser aplicado según se cumplían una o varias de las conductas que definían la “*holgazanería*”, tal como lo definió el Alcalde de la Santa Hermandad del curato de Río Chico en 1813, cuando afirmaba:

*“Salvador Pinto es un moso bago y que su principal exercisio es el juego, en el que travadas las pendencias ha herido a baríos y tambien ha sido herido el, ocasionandose de esta ociosidad algunos rrovos qe se le acumulan y qe por otra parte no tiene fincas, ni posesiones algunas, ni menos asiendas de campo qe cuidar, y qe finalmente es uno de los rreveldes para el cumplimiento anual del precepto de la Iglesia...”*.<sup>47</sup>

De este modo el juego, así como la embriaguez, el robo, la falta de bienes y el incumplimiento con los preceptos religiosos constituían algunos de los numerosos “indicadores” de la condición de “vago”.

La delincuencia “ocasional”, sin embargo, se hallaba diferenciada y era tratada con otros parámetros. Por lo general se trataba de robos de poco monto, el acusado no tenía antecedentes, se habían devuelto las prendas, el ganado o el dinero hurtado y las penas eran de pocos meses de prisión o de trabajo en las obras públicas. Por lo general, los defensores de pobres fueron los encargados de marcar las diferencias entre ambas clases de delincuentes. En muchos de sus alegatos se pueden leer encendidas denuncias contra la generalización de la figura de “ladrón incorregible” y la aplicación de la misma indiscriminadamente:

*“[...] es un adagio abrasado con gusto en este País, qe siempre qe se trata en orden a los pobres se dice qe son ladrones quattreros sin parar la consideración en la grabedad”*.<sup>48</sup>

*“[...] todos afirman por mera presuncion qe es ladrón quattrero, lenguaje a la verdad tan común y extablecido en el pais qe el*

<sup>47</sup> AHT, SJ del Crimen, caja 13, exp. 40, año 1813.

<sup>48</sup> AHT, SJ del Crimen, caja 13, exp. 10, año 1800.

*actual defensor no ha visto expdte deigual naturaleza, qe no este concebido en estos terminos, y lo mas es que nunca se determina la calidad, cantidad [...] de la especie, circunstancias todas sumamente agravantes. Y para prueba de todo digan estos deponentes, si aun pobre miserable sele da el renombre de Ladron quatrero por haber quitado una Baca qe baldra dos pesos, o algas obejas mucho menos por una necesidad, que titulo daremos auno qe roba mil pesos? [...].<sup>49</sup>*

Un ejemplo de este tipo de delincuencia “circunstancial” fue el caso de Miguel Pérez, un lomillero de 19 años de edad, sin antecedentes, quién robó algunos objetos del taller de su maestro y que justificó su delito por necesidad, ya que no encontraba trabajo en su oficio. En esta ocasión, el defensor del acusado plasmó claramente las diferencias entre su defendido y un ladrón de “oficio” con estas palabras:

*“No es justo ni racional castigar con la misma pena á los ladrones consuetudinarios y en grande escala que, á los que, habiendo llevado una vida completamente moral, han sido inducidos a efectuar un hurto que, casi degenera en rateria por su insignificante importancia”.<sup>50</sup>*

En suma, la existencia de ladrones habituales así como ocasionales, está hablando de un mundo delictivo que se sustentaba, entre otros factores, en las inestables condiciones de subsistencia que en determinadas circunstancias llevaban a “pobres verdaderos” a delinquir circunstancialmente para proveerse su subsistencia y a los “falsos pobres” a transformar al robo en su forma de subsistencia habitual y permanente.

## REFLEXIONES FINALES

Sin ignorar los criterios de análisis y clasificación de los pobres elaborados de forma retrospectiva por los historiadores, en este artículo

<sup>49</sup> AHT, SJ del Crimen, caja 12, exp. 41, año 1800.

<sup>50</sup> AHT, SJ del Crimen, caja 22, exp. 12, año 1865.

pretendimos aproximarnos a la problemática del pauperismo rescatando las categorías que en la propia época utilizaron los sujetos históricos, en especial los mismos pobres, así como las autoridades encargadas de organizar tanto la asistencia como la represión, según la clase de pobreza de la que se tratara.

En este marco, pudimos advertir que los pobres utilizaron la imagen institucionalizada de pobreza como una estrategia de acceso a formas alternativas de subsistencia. Pero, según el origen y los factores que llevaban a la pauperización, se establecieron categorías perfectamente tipificadas a las que se asociaron connotaciones morales diferenciadas y se asignaron tratamientos asistenciales y penales diversos. De este modo, la distinción entre “pobres verdaderos” y “falsos pobres” marcaba el límite entre aquellos dignos de ayuda y aquellos indignos de ella, relegados a la marginación o a la coerción. Por otra parte, los rígidos criterios de respetabilidad social introdujeron entre los primeros, otra distinción entre “pobres de solemnidad” y “pobres vergonzantes”, ambos merecedores de las políticas de caridad y beneficencia, mientras que el indigno o falso se confundía con el “vago”, que aludía a la falta de lazos sociales y de pertenencia a la sociedad. De allí que entre el mundo de la pobreza y el de la criminalidad haya existido una estrecha relación simbólica establecida entre indigencia, “ociosidad”, “degradación moral” y la idea de que si el pobre “útil” no trabajaba era por propia voluntad, lo que legitimaba la persecución de los “vagos y malentretenidos”.

Si bien en el caso analizado el significado de la pobreza y los criterios de clasificación de la misma no parecen haber experimentado variantes significativas, se puede advertir que a partir de la revolución por la independencia y la guerra -que alteraron profundamente todos los aspectos de la organización social, familiar y laboral-, una importante franja de individuos quedó desprovista de toda propiedad, de la capacidad de trabajar o de la posibilidad de procurarse con su trabajo los recursos necesarios para subsistir, lo que los colocó en la linde de un equilibrio inestable de subsistencia. Si bien esta caída en ciclos de pobreza no constituye una particularidad del período bajo estudio y no estamos en condiciones de mensurar el proceso de pauperización, creemos poder afirmar que la guerra y el convulsionado panorama político y económico

de comienzos del siglo XIX habrían profundizado e incrementado el estado de miseria y desamparo en el que ya se encontraba un amplio sector de la población tucumana.

Si bien la pobreza no parece haber sido percibida por el estado colonial ni el independiente como un problema propio sino como inherente al orden social natural, se diseñaron, empero, algunas estrategias para mitigarla. En términos generales, advertimos que se promovió un sistema benéfico–asistencial difuso y poco específico en el que el Estado tomó el papel de "protector" y asumió sus responsabilidades frente a la pobreza sólo a la hora de garantizar algunos aspectos de la subsistencia: el control de precios, la regulación del abastecimiento de productos básicos, algunas medidas sanitarias y la implementación de excepciones de pago de determinados impuestos.

#### BIBLIOGRAFÍA

- Andrews, Joseph, *Las provincias del Norte en 1825*, Universidad Nacional de Tucumán, 1967.
- Archivo Histórico de la Provincia de Tucumán, *Actas de la Sala de Representantes*. Volumen I (1823-1835) y II (1836-1852). Tucumán, Edición Oficial, 1917.
- Bascary, Ana María, *Familia y vida cotidiana. Tucumán a fines de la Colonia*, Editorial Universidad Pablo de Olavide (Sevilla) y Facultad de Filosofía y Letras (UNT), Tucumán, 1999.
- Betrán Moya, José Luis, "Pobreza y marginación en la Barcelona de los siglos XVI y XVII", en *Revista Historia Social*, N° 8, Valencia, 1990.
- Bolufer Peruga, Mónica, "Entre la historia social e historia cultural: la historiografía sobre pobreza y caridad en la época moderna"; *Historia Social*, N° 43, Valencia, España, 2002.
- Burke, Peter, "¿Qué es la Historia Social?", en *Historia Social*, N° 10. Valencia, 1991.
- Burmeister, Germán, *Descripción de Tucumán*, Publicación de la Universidad Nacional de Tucumán, 1916.

- Campi, Daniel, "Los ingenios del Norte: un mundo de contrastes", en Fernando Devoto y Marta Madero (directores), *Historia de la vida privada en la Argentina. La Argentina Plural: 1870-1930*, Tomo 2, Buenos Aires, Editorial Taurus, 1999.
- Carasa Soto, Pedro, "La historia y los pobres: de las bienaventuranzas a la marginación", en *Historia Social*, N° 13, Valencia, 1992.
- Cicerchia, Ricardo, "Vida familiar y prácticas conyugales. Clases populares en una ciudad colonial, Buenos Aires, 1800-1810", en *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana "Dr E. Ravignani"*, Tercera serie, núm. 2, 1er. Semestre de 1990.
- Converso, Félix, "Notas para la historia de la pobreza en Córdoba", en *Carlos A. Segreti, In Memoriam*, Historia e historias, Tomo II, CEH "Prof. Carlos A. Segreti", Córdoba, 1999.
- Cordeiro y Viale, *Compilación Ordenada de Leyes y Decretos*, Tomos I a XIII (años 1823 a 1890).
- Cruz, Enrique, *Cofradías, Montepíos y Hospitales en la sociedad jujeña del siglo XVIII*, Tesis Doctoral, Universidad de Sevilla, Sevilla, 2003.
- De Vega, Mariano E., "La asistencia liberal española: Beneficencia pública y previsión particular", en *Historia Social*, N° 13, Valencia, 1992.
- Diario *El eco del Norte*, Años I a V (1857 a 1860).
- Diez R., Fernando, "Estructura social y sistema benéfico-asistencial en la ciudad preindustrial", en *Historia Social*, N° 13, Valencia, 1992.
- Garavaglia, Juan Carlos, "Pobres y ricos: cuatro historias edificantes sobre el conflicto social en la campaña bonaerense (1820-1840)", en J. C. Garavaglia (comp.) *Poder, conflicto y relaciones sociales El Río de la Plata, siglos XVIII-XIX*, Ediciones Homo Sapiens, Rosario, 1999.
- Garcés, Carlos A., "Apuntes para una historia social de la marginación penal: el siglo XVIII en el Tucumán", en *Revista Complutense de Historia de América*, N° 22, Madrid, 1996.
- Guereña, Jean L., "Hacia una historia socio-cultural de las clases populares en España (1840-1920)", en *Historia Social*, N° 11, Valencia, 1991.
- Hobsbawm, Eric, *Trabajadores. Estudios de Historia de la clase obrera*, Barcelona, Crítica, 1979.

- López Alonso, Carmen, "La pobreza en el pensamiento político español, primera mitad del siglo XIX", en *Historia Social*, N° 13, Valencia, 1992.
- Mallo, Silvia, "Pobreza y formas de subsistencia en el Virreinato del Río de la Plata a fines del siglo XVIII". *Estudios e Investigaciones. Frontera, sociedad y justicia coloniales*, I, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Universidad Nacional de la Plata, 1989.
- Moreno, José Luis (compilador), *La política social antes de la política social (caridad, beneficencia y política social en Buenos Aires, siglos XVII a XX)*, Buenos Aires, Trama Editorial/Prometeo libros, 2000.
- Pérez García, Pablo; "Los pobres en la época moderna: La obra de Domínguez Ortiz y su contexto historiográfico", *Historia Social*, N° 47, Valencia, España, 2003.
- Romero, Luis Alberto, *¿Qué hacer con los pobres? Elite y sectores populares en Santiago de Chile, 1840-1895*, Buenos Aires, Editorial Sudamericana, 1997.
- Salvatore, Ricardo, "Los crímenes de los paisanos: una aproximación estadística", en *Anuario IEHS*, N° 12, Tandil, UNCPBA, 1997.
- Samuel, Raphael, *Historia popular y teoría socialista*, Barcelona, Crítica, 1984.
- Samuel, Raphael, "Qué es la Historia Social?", en *Historia Social*, N° 10, Valencia, 1991.
- Scott, James, *The Moral Economy of the Peasant: Rebellion and Subsistence in Southeast Asia*, New Haven, Yale University Press, 1976.
- Thompson, Edward, *Costumbres en común*, Barcelona, Crítica, 1995.
- Vivanco Lara, Carmen, "Bandolerismo colonial peruano, 1760-1810. Caracterización de una respuesta popular y causas económicas", en Aguirre, C. y Walker, Ch. (editores), *Bandoleros, abigeos y montoneros. Criminalidad y violencia en Perú, siglos XVIII-XX*, Lima (Perú), Industrial Gráfica S.A., 1990 (1° edición).
- Woolf, Stuart, "Estamento, clase y pobreza urbana", en dossier "Pauperismo y mundo moderno", *Historia Social*, N° 8, Valencia, 1990.

## RESUMEN

La pobreza no puede ser analizada sólo desde una perspectiva política o económica. La complejidad de esta problemática amerita que el acervo común científico-social ponga en juego sus métodos, conceptos, técnicas de análisis e hipótesis de trabajo, para atacar desde diferentes ángulos del conocimiento científico las múltiples aristas que presenta la controvertida relación entre expectativas, necesidades y carencias que se albergan en una sociedad concreta.

Desde la perspectiva histórica, merece la pena preguntarse por la pobreza y las formas que adoptó la exclusión social en el pasado. En este marco, el presente artículo pretende aproximarse al fenómeno de la pobreza en Tucumán durante una etapa signada por una gran convulsión política y económica de la primera mitad del siglo XIX. En este sentido, se persigue definir qué se entendía por pobreza; identificar los parámetros que la delimitaban; reconocer los factores que desencadenaban e impulsaban la pauperización y detectar las formas que adoptaron las políticas asistenciales implementadas desde el poder político en el transcurso de la primera mitad del siglo XIX.

## ABSTRACT

Poverty can not be analysed just from the political or economical point of view. Such a complex issue deserves all scientific and social disciplines to work with their methods, concepts, analysis techniques and hypothesis in order to face, from various angles, the multiple edges which the relation between expectations, needs and shortages represent in a concrete society.

From the historical point of view, it is worth to question poverty and the forms that social exclusion has adopted in the past. In such context, this paper intends to approach the poverty phenomenon in Tucumán during a period marked by a great political and economical convulsion in the first half of the XIX century. In this sense, we attempt to: define what "poverty" meant; identify the parameters which defined poverty and marginality; to recognise the factors which started and promoted impoverishment and to detect the forms of assistance policies implemented by the political power during the first half of the XIX century.

**PALABRAS CLAVE / KEY BOARDS**

pobreza - marginalidad - “falsos pobres” - “pobres verdaderos” -  
políticas asistenciales - beneficencia - caridad

poverty - marginality - “fake poor people” - “real poor people” -  
assistance policies - benevolence - charity